

*Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026*

RES.H.Nº

0322-26-

SALTA,

30 MAR. 2026

Expte. Nº4194/25

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se realiza el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 3, Jefe de Departamento Personal, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario (Nodocente) de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS-230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición.

QUE mediante Resolución H. 211/26 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes;

QUE la Vicedecana de la Facultad solicita la emisión del correspondiente acto administrativo.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- PROMOVER** a Lourdes Josefina LOPEZ QUIROGA, DNI Nº 31.067.353, de la categoría 7 a la categoría 3, Jefe de Departamento de Personal, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente, de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso interno de antecedentes y prueba de oposición convocado mediante Res. H. 2030/25.

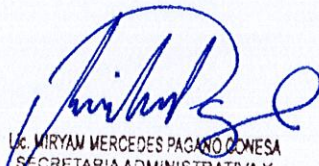
**ARTICULO 2º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

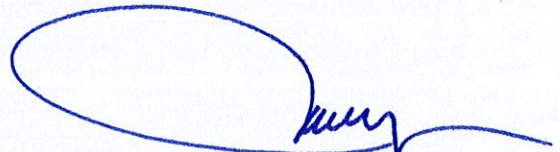
**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, contemplado en Res. CS-560/25.

**ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal y demás dependencias de la Facultad, APUNSa, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

SMMS

  
LIC. MIRYAN MERCEDES PAGANO ZONSESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa